Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN** | De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.<br><br>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.<br><br>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.<br><br>Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.<br><br>En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio mediante la gestión que realiza del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Precios y Costos y a través del proyecto de inversión "Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos" es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo e índice de Costos de Educación superior.<br><br>De otro lado, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y proceder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas. Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía.<br><br>Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas.<br><br>Adicionalmente es necesario llevar a cabo el análisis de los precios y de las especificaciones que permitan el cumplimiento los decretos 3167 de 1968 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad "Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la |

Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| | comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal".<br><br>Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2022-047738 del 14 de octubre de 2022, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar veintidós (22) personas para el rol de coordinador en las ciudades de Barranquilla (2); Riohacha (1); San Andrés (1); Santa Marta (1); Sincelejo (1); Valledupar (1); Bogotá (2); Tunja (1); Villavicencio (1); Bucaramanga (2); Cúcuta (1); Cali (2); Pasto (1); Manizales (1); Armenia (1); Medellín (2); Quibdó (1). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.<br><br>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya. |
| **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR** | VF_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_CONSTRUCCION_2022_ICCPV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar, orientar y velar por la correcta aplicación de la metodología diseñada para la producción de los índices de precios y aspectos operativos, garantizando la cobertura, calidad, y oportunidad hasta que la información sea remitida a DANE central. |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO** | Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa. |
| **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC** | **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500**<br>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO |
| **FUNDAMENTOS JURÍDICOS** | El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada. |
| **ANÁLISIS Y SOPORTE DEL** | Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: |

Estado: APROBADO

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

**Objeto y obligaciones:** Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren veintidós (22) personas con:

Terminación y aprobación de estudios universitarios en el área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o en los programas de estadística, matemáticas, matemática aplicada, administración de empresas, economía, matemáticas con énfasis en estadística, contaduría pública, administración financiera y doce (12) meses de experiencia laboral.

Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley.

Para la ciudad de San Andrés se solicitará la Tarjeta de la OCCRE.

**Perfil**: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requieren contratar veintidós (22) personas con el perfil **COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 3**, el cual según Resolución N° 1331 de 2022, devengará por concepto de honorarios la suma de $ 2.141.557 mensuales.

**VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** $ 567.261.794 INCLUIDO IVA

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

| CIUDAD | No Días / Meses | Nro. Personas | Honorarios Individual | Honorarios Total | Transporte Individual | Transporte Total | Manutención Individual | Manutención Total | Otros Individual | Otros Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Barranquilla | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 2 | $23.557.127 | $47.114.254 | $1.237.500 | $2.475.000 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $1.980.000 |
| Riohacha | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| San Andrés | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| Santa Marta | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| Sincelejo | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |

Estado: APROBADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | | | | | | | | | |
| | Valledupar | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| | Bogotá | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 2 | $23.557.127 | $47.114.254 | $1.237.500 | $2.475.000 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $1.980.000 |
| | Tunja | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| | Villavicencio | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| | Bucaramanga | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 2 | $23.557.127 | $47.114.254 | $1.237.500 | $2.475.000 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $1.980.000 |
| | Cúcuta | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| | Cali | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 2 | $23.557.127 | $47.114.254 | $1.237.500 | $2.475.000 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $1.980.000 |
| | Pasto | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| | Manizales | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |
| | Armenia | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |

Estado: APROBADO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | | | | | | | | | |
| Medellín | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 2 | $23.557.127 | $47.114.254 | $1.237.500 | $2.475.000 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $1.980.000 |
| Quibdó | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses sin exceder el 31 de octubre del año 2023. | 1 | $23.557.127 | $23.557.127 | $1.237.500 | $1.237.500 | $ 0 | $ 0 | $990.000 | $990.000 |

| CIUDAD | Forma de pago |
|---|---|
| Barranquilla | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| Riohacha | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | * Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | San Andrés | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000 |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Santa Marta | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Sincelejo | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | * Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Valledupar | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000 |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Bogotá | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Tunja | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | * Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Villavicencio | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000 |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Bucaramanga | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Cúcuta | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | * Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Cali | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000 |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Pasto | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Manizales | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | * Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Armenia | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000 |

Estado: APROBADO

| | | |
|---|---|---|
| | | Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Medellín | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.<br><br>* Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| | Quibdó | * Por Concepto de Honorarios:<br>Pagos mensuales iguales por valor de $2.141.557 M/Cte., a la entrega de la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. |

Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| | * Por Concepto de Transporte Urbano:<br>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.237.500 M/Cte, distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 112.500<br>Segundo pago hasta por: $ 112.500<br>Tercer pago hasta por: $ 112.500<br>Cuarto pago hasta por: $ 112.500<br>Quinto pago hasta por: $ 112.500<br>Sexto pago hasta por: $ 112.500<br>Séptimo pago hasta por: $ 112.500<br>Octavo pago hasta por: $ 112.500<br>Noveno pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo pago hasta por: $ 112.500<br>Décimo primer pago hasta por: $ 112.500<br><br>* Por Concepto de Otros Transportes:<br>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $990.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por: $ 90.000<br>Segundo pago hasta por: $ 90.000<br>Tercer pago hasta por: $ 90.000<br>Cuarto pago hasta por: $ 90.000<br>Quinto pago hasta por: $ 90.000<br>Sexto pago hasta por: $ 90.000<br>Séptimo pago hasta por: $ 90.000<br>Octavo pago hasta por: $ 90.000<br>Noveno pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo pago hasta por: $ 90.000<br>Décimo primer pago hasta por: $ 90.000<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE. |
| **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** | Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:<br>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. |

Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| | 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del |

Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| | DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente. |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** | Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:<br><br>1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo.<br>2. Revisar, orientar y verificar la aplicación de los conceptos técnicos necesarias para el desarrollo de las operaciones estadísticas de precios y costo, según los lineamientos y cronogramas establecidos.<br>3. Verificar los datos de las nuevas fuentes y artículos, los cálculos y soportes de servicios públicos domiciliarios y artículos mensuales observados, de acuerdo con la información proporcionada, lineamientos e indicaciones definidas.<br>4. Realizar el control de calidad de cada una de las operaciones estadísticas de los índices de precios y costos, según manuales, lineamientos, instrucciones, cargas asignadas y cumpliendo con el cronograma establecido.<br>5. Verificar a diario la ejecución oportuna de la recolección, análisis, transmisión y cargue de las copias de respaldo de la información, y cumplir con el total de la cobertura, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones definidas.<br>6. Verificar que las fuentes que ingresen como nuevas, cumplan con los criterios establecidos en los lineamientos.<br>7. Revisar, controlar y hacer seguimiento a las muestras de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos.<br>8. Permanecer actualizado sobre las características y evolución de los precios del mercado local de las diferentes canastas de las investigaciones de precios y costos.<br>9. Identificar los recolectores que presenten falencias en su labor y efectuar los acompañamientos requeridos en campo durante el desarrollo de los diferentes operativos, verificando la calidad en el proceso de recolección de la información.<br>10. Revisar y enviar a DANE central, el análisis de contexto generado por los analistas y remitirlo en el penúltimo envío al cierre del operativo.<br>11. Atender oportunamente los requerimientos, que sobre las investigaciones se requieran y contribuir en la aplicación de nuevos conceptos, metodologías y estructuras operativas que se generen en el desarrollo de las actividades de campo. |

Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| | 12. Informar al asistente de encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual, tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes, que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.<br>13. Estudiar permanentemente los documentos de las operaciones estadísticas de los índices de precios y costos.<br>14. Realizar las pruebas que se requieran, conocer y manejar los instrumentos de recolección, aplicativos y las herramientas diseñadas para las operaciones estadísticas y coadyuvar a los cambios relacionados con su desarrollo, de ser el caso en campo, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones definidas.<br>15. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.<br>16. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato.<br>17. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo, cuando aplique.<br>18. Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional.<br>19. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean designadas por el Supervisor del Contrato. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** | 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes. |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista. |
| **ANÁLISIS DE RIESGO** | De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación. |
| **LUGAR DE** | Barranquilla; Riohacha; San Andrés; Santa Marta; Sincelejo; Valledupar; Bogotá; Tunja; Villavicencio; Bucaramanga; |

Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| **EJECUCIÓN** | Cúcuta; Cali; Pasto; Manizales; Armenia; Medellín; Quibdó. |
| **GARANTÍAS** | De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, **NO** se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015. |
| **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** | La supervisión de contrato la Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que |

Estado: APROBADO

| | |
|---|---|
| | para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.<br>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado. |
| **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** | C-0401-1003-24-0-0401071-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE PRECIOS Y COSTOS**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL<br>C-0401-1003-24-0-0401065-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CONSTRUCCIÓN**LEVANTAMIENTO DE |

Estado: APROBADO

| | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL |
|---|---|
| **CÓDIGO BPIN** | 2017011000391 |

Aprobado por:

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**
**C.C.** 79.640.675
SUBDIRECTOR DANE

*(Firmado electrónicamente)*
**Fabian Ricardo Mejia Ospina**
CC 1018428354

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
**FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA**
**C.C.** 1.018.428.354
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

Estudio Realizado por: mpcordobag

## DIRECCIÓN GENERAL

## AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

| No. del Estudio Previo EDP | Rol y/o perfil | Número de personas a contratar | Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar | Visto bueno del Coordinador |
|---|---|---|---|---|
| EDP-393-OP-2022 | ANALISTA DE INFORMACIÓN Nivel 2 | 2 | Teniendo en cuenta ques una operación de recolección, critica y sustentación mensual con un directorio aproximado de (1936 para la EMS ) donde se analizan mas de 4 variables con el apremiente de que la Coordinación de servicios no cuenta sino con 4 personas de planta. Se requiere la contratacionde dos (2) profesionales para realizar las actividades de de seguimiento operativo, de análisis y sustentación de resultados de la Encuesta Mensual de Servicios - EMS , que aseguren la cobertura, calidad y oportunidad de la información de los sectores de servicios, que cumplan con el objeto y obligaciones del contrato. | Yamit Juliana Tovar Rodríguez<br>Coordinadora GIT de Servicios |
| EDP-394-OP-2022 | ENCUESTADOR, MONITOR Y CENSISTA nivel 3 | 42 | EL personal de Planta El Dane no cuenta con personal de planta que tenga activiaddes de recolección y acopio, por lo que se requiere personal de campo que cumplan con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad de la Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, por lo que se requiere que através de sus sedes del DANE garantizando la captura, recolección, depuración y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual. Por lo anterior se requiere la contratación de perfiles monitores asi: dos (2) personas en Barranquilla, cuatro (4) personas en Cartagena, dos (2) personas en San Andrés, dos (2) personas en Santa Marta, nueve (09) personas en Bogotá, una (1) persona en Leticia, una (1) persona en Tunja, una (1) persona en Villavicencio, dos (2) personas en Bucaramanga, una (1) persona en Cúcuta, cuatro (4) personas en Cali, una (1) persona en Pasto, una (1) persona en Popayán, una (1) persona en Ibagué, tres (3) persona en Manizales, seis (6) personas en Medellín y una (1) persona en Monteria. Que cumplan con el objeto y obligaciones del contrato. | Yamit Juliana Tovar Rodríguez<br>Coordinadora GIT de Servicios |
| EDP-392-OP-2022 | SUPERVISOR DE CAMPO nivel 1 | 2 | El DANE no cuenta con personal de planta que dentro de la estructura operativa realice los procesos de seguimiento, cargue de directorio, novedades y acompañamiento al operativo en miras de cumplir los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del directorio de la Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA. Por lo que se requiere dos (2) supervisores de campo que garanticen las actividades propuesta dentro del contrato. | Yamit Juliana Tovar Rodríguez<br>Coordinadora GIT de Servicios |
| EDP-402-OP-2022 | ENCUESTADOR, MONITOR Y CENSISTA nivel 3 | 37 | El Dane no cuenta con personal de planta que tenga activiades de recolección y acopio, por lo que se requiere personal de campo que cumplan con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad de la Encuesta Mensual de Servicios, por lo que se requiere que através de sus sedes del DANE garantizando la captura, recolección, depuración y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual. Por lo anterior se requiere la contratación de perfiles monitores asi:dos (2) personas en Barranquilla, veintidós (22) personas en Bogotá, dos (2) personas en Bucaramanga, tres (3) personas en Cali, una (1) persona en Cartagena, una (1) persona en Manizales, cinco (5) personas en Medellin y una (1) persona en Pereira. Que cumplan con el objeto y obligaciones del contrato. | Yamit Juliana Tovar Rodríguez<br>Coordinadora GIT de Servicios |

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

# AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDP-403-OP-2022 | SUPERVISOR DE CAMPO nivel 1 | 4 | El DANE no cuenta con personal de planta que dentro de la estructura operativa realice los procesos de seguimiento, cargue de directorio, novedades y acompañamiento al operativo en miras de cumplir los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del directorio de la Encuesta Mensual de Servicios EMS. Por lo que se requiere cuatro (4) supervisores de campo que garanticen las actividades establecidas en el contrato. | Yamit Juliana Tovar Rodríguez<br>Coordinadora GIT de Servicios |
| EDP-405-OP-2022 | COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 3 | 13 | Para la Encuesta de Pulso Social - EPS 2022, se requiere contratar a trece (13) personas, rol de Coordinador de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país en las sedes de: Armenia/Manizales, Barranquilla/Cartagena, Bogotá, Bucaramanga/Cúcuta, Cali/Pasto/Popayán, Florencia/Neiva, Ibagué/Pereira, Medellín/Montería/Quibdó, Riohacha/Santa Marta, Sincelejo/Valledupar, Tunja/Villavicencio para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación. | Juliette Carolina Villamil Monroy<br>Coordinadora GIT de Personas e Instituciones |
| EDP- 404-OP-2022 | ENCUESTADOR NIVEL 3 | 60 | Para la Encuesta de Pulso Social - EPS 2022, se requiere contratar a sesenta (60) personas, rol de Encuestador, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país en las sedes de: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación. | Juliette Carolina Villamil Monroy<br>Coordinadora GIT de Personas e Instituciones |
| EDP-344-OP-2022 | Analista de información nivel 2 | 3 | Para la producción de indices de precios y costos, se requiere la recolección y el analisis de más de 300.00 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los indices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones. | María Ximena Caicedo<br>Coordinadora GIT de Precios y Costos |
| EDP-345-OP-2022 | Analista de información nivel 2 | 75 | Para la producción de indices de precios y costos, se requiere la recolección y el analisis de más de 300.00 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los indices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones. | María Ximena Caicedo<br>María Ximena Caicedo Moreno<br>Coordinadora GIT de Precios y Costos |
| EDP-346-OP-2022 | Coordinador de campo nivel 3 | 22 | Para la producción de indices de precios y costos, se requiere coordinar el proceso de recoleccion, verificacion y analisis de mas de 300.000 precios mensualmente que se procesan en las diferentes ciudades de cobertura de los indices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones. | María Ximena Caicedo<br>María Ximena Caicedo Moreno<br>Coordinadora GIT de Precios y Costos |
| EDP-347-OP-2022 | Coordinador de campo nivel 3 | 9 | Para la producción de indices de precios y costos, se requiere coordinar el proceso de recoleccion, verificacion y analisis de mas de 300.000 precios mensualmente que se procesan en las diferentes ciudades de cobertura de los indices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones. | María Ximena Caicedo<br>María Ximena Caicedo Moreno<br>Coordinadora GIT de Precios y Costos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDP-348-OP-2022 | Encuestador nivel 3 | 231 | Para la producción de indices de precios y costos, se requiere la recolección y el analisis de más de 300.00 precios mensualmente que se recolectan en las diferentes ciudades de cobertura de los indices. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones. | Mario Ximena Caicedo<br>María Ximena Caicedo Moreno<br>Coordinadora GIT de Precios y Costos |
| EDP-409-OP-2022 | Encuestador nivel 3 | 2 | Se requieren dos (2) encuestadores para realizar apoyo a la gestión al operativo actual de campo relacionadas con las actividades de sensibilización, recolección, crítica de la Encuesta Anual Manufacturera que de acuerdo al cronograma presentan indicadores de cobertura por debajo de lo programado en la sede de Barranquilla. | Maira Alejandra Torres Cabrera<br>Coordinadora GIT de Industria |

Solicitado por:

**Nombre: FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA**
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Fabián Ricardo Mejía Ospina – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González
Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General

| | |
|---|---|
| **1. OBLIGACIONES, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS** | Le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas y la entrega de los productos y entregables mencionados en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato. |
| **2. FORMA DE PAGO** | El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos. |
| **3. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS:** | Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de archivo. Los estudios y documentos previos, la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal forman parte integral del contrato. |
| **4. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS** | El contratista declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y que la ejecución contractual solo podrá iniciar previa su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). |
| **5. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** | De acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral estará a cargo del contratista y debe realizarlo mes vencido. |
| **6. MULTAS** | En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que le corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que el DANE/FONDANE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo. |
| **7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | Se pacta a título de clausula penal pecuniaria una suma de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA, sin que ello impida que DANE/FONDANE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. |
| **8. LIQUIDACIÓN** | No será obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de los casos en los cuales por virtud de la ley se imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla. |
| **9. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD:** | Son aplicables al presente contrato, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan. |
| **10. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** | El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el DANE/FONDANE y EL CONTRATISTA. |
| **11. PROPIEDAD INTELECTUAL** | Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos, actividades y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. |
| **12. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRETO ESTADISTICO** | El CONTRATISTA cumplirá y respetará los requerimientos de reserva, secreto y confidencialidad estadística de acuerdo con las leyes colombianas y las reglas e instrucciones del DANE/FONDANE y que sin autorización previa del DANE/FONDANE no usará, ni divulgará, ni dará a conocer, directamente ni por interpuesta persona, ninguna información o material sujeto a reserva, secreto o confidencialidad estadística, que llegue a conocer por causa o con ocasión de la relación con el DANE/FONDANE y que responderá por todas las consecuencias legales cuando por dicho uso, divulgación o conocimiento resultare una violación del secreto, la reserva y/o la confidencialidad |

| | |
|---|---|
| | estadística (art. 5 y 6 de la Ley 79 de 1993).<br><br>También se compromete a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea por él conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del contrato. En consecuencia indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) Que exista previa autorización por escrito del Representante Legal del DANE/FONDANE. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. C) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La duración del presente deber será por el término de vigencia del contrato y sesenta (60) meses más. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista usuario del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es responsable por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema. (Art. 28, Decreto 2674 de 2012). La información reservada a la que tiene acceso debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones (Artículo 34 Ley 734 de 2002). |
| **13. LUGAR DE EJECUCION** | El lugar de ejecución contractual es el indicado en los estudios y documentos previos. |
| **14. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES** | El CONTRATISTA, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra. |
| **15. INDEMNIDAD** | EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DANE/FONDANE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del DANE/FONDANE, ocasionados por EL CONTRATISTA sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. |
| **16. COMPROMISO ANTICORRUPCION** | El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del DANE/FONDANE para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción. |
| **17. GASTOS:** | Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA. |
| **18. GARANTÍAS:** | Las garantías a que haya lugar, serán las establecidas en los estudios y documentos previos. |
| **19. NORMATIVIDAD APLICABLE:** | Son aplicables a esta contratación la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes, y las que las modifiquen o deroguen. |
| **20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** | El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del DANE/FONDANE cuando aplique, la afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos. |

**Este documento, al igual que los estudios y documentos previos, hacen parte integral del contrato.**

# MATRIZ DE RIESGOS

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2. | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3. | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4. | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo Bajo |
| 5. | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6. | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7. | General | Externo | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 8. | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 9. | General | Interno | Ejecución | Operacional | Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional | Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Riesgo Medio |

# FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el cumplimiento | Monitorero y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1. | DANE | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Gestión de Compras Públicas | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización | Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación |
| 3. | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Gestión de Compras Públicas | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat | Cada vez que se elabora un contrato |
| 4. | CONTRATISTA | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Gestión de Compras Públicas | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5. | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del Contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 6. | DANE | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del Contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes | Conforme a los plazos contractuales. |
| 7. | DANE | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Financiera - GIT Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE | Probable 3 | Menor 1 | 4 | Riesgo Medio | No | SUPERVISOR DEL CONTRATO<br><br>FINANCIERA | Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros" | Permanente |

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHamicolta | ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 04-01-01-00C | DANE REGIONAL CALI |
| Fecha y Hora Sistema: | 2022-08-19-10:06 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 55122 | **Fecha Registro:** | 2022-08-19 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 93.514.061,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 93.514.061,00 | **Saldo x Comprometer:** | 93.514.061,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 55122 | **Fecha Registro:** | 2022-08-19 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00C DANE CALI GASTOS | C-0401-1003-24-0-0401065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CONSTRUCCIÓN - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL | Nación | 13 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 17.697.143,42 | 0,00 | 17.697.143,42 | 17.697.143,42 | 0,00 |

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00C DANE CALI GASTOS | C-0401-1003-24-0-0401071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE PRECIOS Y COSTOS - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL | Nación | 13 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 75.816.917,58 | 0,00 | 75.816.917,58 | 75.816.917,58 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | CONSTRUCCION_2022_ICCPV_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_TH_TU_AMPARAR COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL PARA LA CONSTITUCION DE VIGENCIA FUTURA DE LA CONTRATACION DE INDICES EN LA TERRITORIAL SUROCCIDENTAL. |

**Firma Responsable**

**Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante**

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

| | |
|---|---|
| En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán. | ☐ |
| En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación. | X |

Adicionalmente, certifica que **SUSAN CATHERINE HIDALGO MEDINA**, identificado(a) con cédula número **1085248666**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 346-OP-2022, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

Firmado digitalmente por ALEX DAVID BURGOS VELASCO

**ALEX DAVID BURGOS VELASCO**
**C.C 98.393.896**
**COORDINADOR OPERATIVO**

**Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

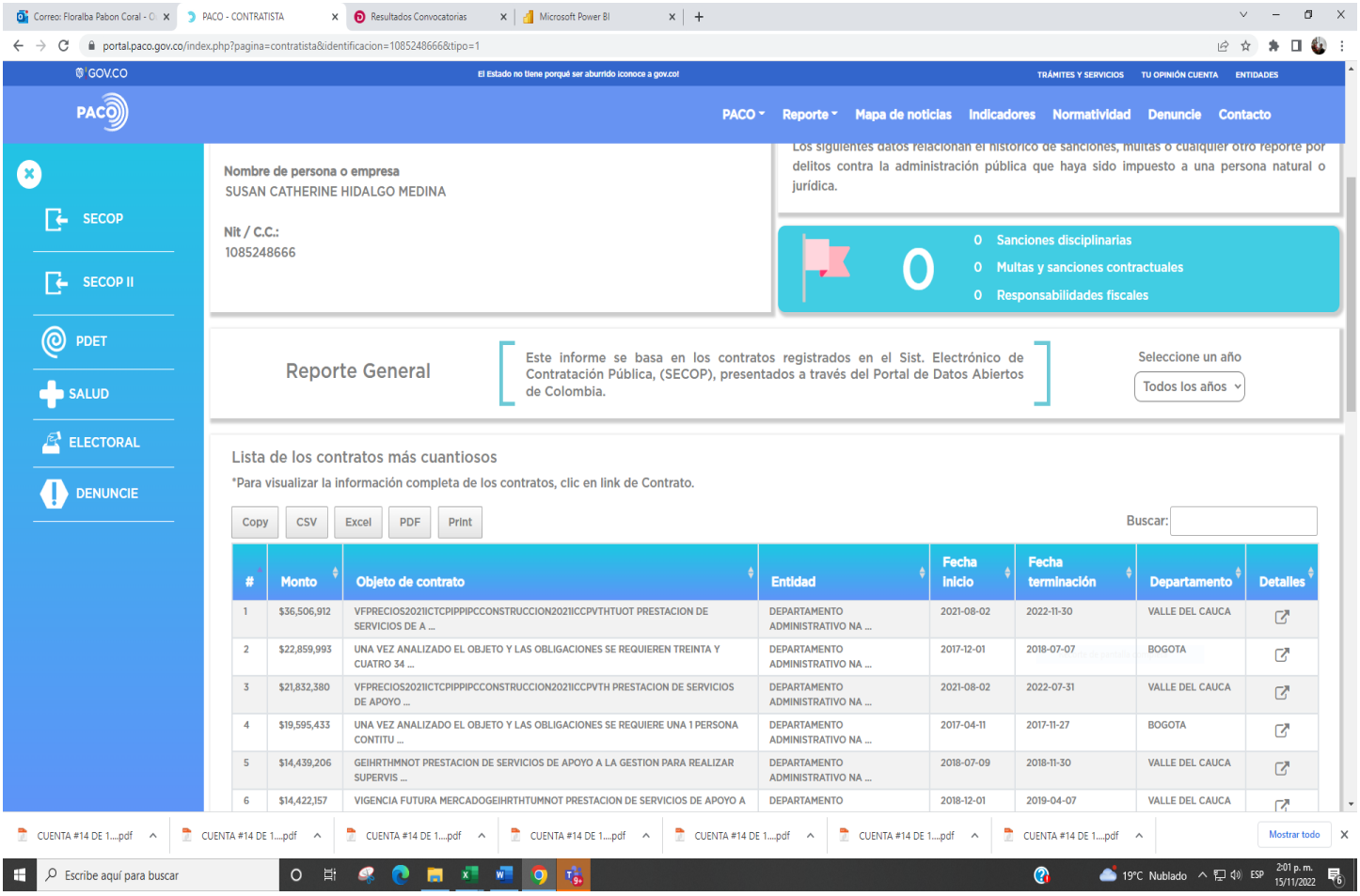
| | |
|---|---|
| De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán. | ☐ |
| Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación. | X |

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente por LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO

**LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO**
**CC 16.690.935**
**DIRECTOR TERRITORIAL**


Correo: Floralba Pabon Coral - O
PACO - CONTRATISTA
Resultados Convocatorias
Microsoft Power BI
portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=1085248666&tipo=1
GOV.CO
El Estado no tiene porqué ser aburrido iconoce a gov.co
TRÁMITES Y SERVICIOS
TU OPINIÓN CUENTA
ENTIDADES
PACO
PACO
Reporte
Mapa de noticias
Indicadores
Normatividad
Denuncie
Contacto
SECOP
SECOP II
PDET
SALUD
ELECTORAL
DENUNCIE
Nombre de persona o empresa
SUSAN CATHERINE HIDALGO MEDINA
Nit / C.C.:
1085248666
Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.
0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales
Reporte General
Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.
Seleccione un año
Todos los años
Lista de los contratos más cuantiosos
*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.
Copy
CSV
Excel
PDF
Print
Buscar:
# Monto Objeto de contrato Entidad Fecha inicio Fecha terminación Departamento Detalles
1 $36,506,912 VFPRECIOS2021ICTCPIPPIPCCONSTRUCCION2021ICCPVTHTUOT PRESTACION DE SERVICIOS DE A ... DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ... 2021-08-02 2022-11-30 VALLE DEL CAUCA
2 $22,859,993 UNA VEZ ANALIZADO EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES SE REQUIEREN TREINTA Y CUATRO 34 ... DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ... 2017-12-01 2018-07-07 BOGOTA
3 $21,832,380 VFPRECIOS2021ICTCPIPPIPCCONSTRUCCION2021ICCPVTH PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ... DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ... 2021-08-02 2022-07-31 VALLE DEL CAUCA
4 $19,595,433 UNA VEZ ANALIZADO EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES SE REQUIERE UNA 1 PERSONA CONTITU ... DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ... 2017-04-11 2017-11-27 BOGOTA
5 $14,439,206 GEIHRTHMNOT PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR SUPERVIS ... DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ... 2018-07-09 2018-11-30 VALLE DEL CAUCA
6 $14,422,157 VIGENCIA FUTURA MERCADOGEIHRTHTUMNOT PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A DEPARTAMENTO 2018-12-01 2019-04-07 VALLE DEL CAUCA
CUENTA #14 DE 1....pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
19°C Nublado
ESP
2:01 p. m.
15/11/2022

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHarnicolta | ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO |
| Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: | 04-01-01-00C | DANE REGIONAL CALI |
| Fecha y Hora Sistema: | 2022-05-19-10:06 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 55122 | **Fecha Registro:** | 2022-05-19 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 93.514.061,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 93.514.061,00 | **Saldo x Comprometer:** | 93.514.061,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 55122 | **Fecha Registro:** | 2022-05-19 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00C DANE CALI GASTOS | C-0401-1003-24-0-0401065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CONSTRUCCIÓN - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL | Nación | 13 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 17.697.143,42 | 0,00 | 17.697.143,42 | 17.697.143,42 | 0,00 |
| 00C DANE CALI GASTOS | C-0401-1003-24-0-0401071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE PRECIOS Y COSTOS - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL | Nación | 13 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | **Total:** | 75.816.917,58 | 0,00 | 75.816.917,58 | 75.816.917,58 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | CONSTRUCCION_2022_ICCPV_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_TH_TU_AMPARAR COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL PARA LA CONSTITUCION DE VIGENCIA FUTURA DE LA CONTRATACION DE INDICES EN LA TERRITORIAL SUROCCIDENTAL. |

Firmado digitalmente por ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO

**Firma Responsable**

7ksf f7PL 8THX rSYS 3QrH MrkE v34=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2022-047738
Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022 12:52

Doctora
**PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Carrera 59 No 26-70
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-084323
No. Expediente 1437/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Unidad Ejecutora** | **:** | **0401-01** | **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General** |
| Programa | : | 0401 | LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD |
| Subprograma | : | 1003 | PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA |
| Proyecto | : | 0024 | LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL |

| Vigencia | Recurso | Valor en pesos |
|---|---|---|
| **2023** | Aportes Nación | **45,740,000,426** |

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. 20224320002876 del 6 de octubre de 2022, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión.

7ksf f7PL 8THX rSYS 3QrH MrkE v34=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUM PÁEZ**
Directora General del Presupuesto Público Nacional.

**REVISÓ**: Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.
**ELABORÓ**: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Autorizacion de Vigencias Futuras

| | | |
|---|---|---|
| | MHjbernal | JUAN PABLO BERNAL GARZON |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 04-01-01 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL |
| Usuario Solicitante: | | |
| Fecha y Hora Sistema: | 2022-10-14-6:20 p. m. | |

**ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 43222 | **Fecha Registro:** | 2022-10-14 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI | | | |
| **Estado:** | Generada | **Tipo Moneda.:** | Pesos | **Nro Autorizacion DGPPN** | 40722 | **Fecha Autorizacion** | 2022-10-14 | |
| **Tipo de Vigencia Futura:** | | Ordinaria | | **Aval Fiscal:** | NO | | | |
| **Valor Inicial:** | 6.494.842.889,00 | **Valor Operaciones:** | | | **Valor Total:** | 6.494.842.889,00 | **Saldo No Utilizado:** | 6.494.842.889,00 |

**DETALLE ASIGNACION POR AÑO**

| Posicion Catálogo de Gasto | Fuente | Recurso | Situac. | Fecha Operacion | Valor Inicial | Valor Operación | Valor Actual | Saldo No Utilizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C-0401-1003-24 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | 6.494.842.889,00 | | 6.494.842.889,00 | 6.494.842.889,00 |
| **Año Fiscal** **2023** | | | | **Totales por año:** | 6.494.842.889,00 | | 6.494.842.889,00 | 6.494.842.889,00 |

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número Doc Soporte:** | 2022-10-14 | **Fecha Doc. Soporte:** | 2022-10-14 | Tipo Doc. Soporte: | SOLICITUD |
| **Notas Doc. Soporte:** | | | | | |

NESTOR JAIME CEBALLOS ALZATE

Firmado digitalmente por NESTOR JAIME CEBALLOS ALZATE

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Fecha estimada de presentación de ofertas (mes) | Duración del contrato (número) | Duración del contrato (intervalo: días, meses, años) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación (referencia) | Ubicación | Nombre del responsable | Teléfono del responsable | Correo electrónico del responsable | ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80111500 | VF_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_CONSTRUCCION_2022_ICCPV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contactar y visitar las fuentes, revisar, depurar y criticar la información recolectada de las diferentes operaciones de las investigaciones de precios y costos; así como generar los envíos de información que se requieren a DANE Central según los cronogramas establecidos y generar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento. | Noviembre | Noviembre | 11 | Meses | Contratación directa. | Presupuesto de entidad nacional | 22.266.464 COP | 2.024.224 COP | Sí | Aprobadas | | Valle del Cauca - Cali | Territorial Cali | 6618844 | latorresv@dane.gov.co | No | - |
| 80111500 | VF_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_CONSTRUCCION_2022_ICCPV_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para revisar, depurar y criticar la información recolectada de las diferentes operaciones de las investigaciones de precios y costos; así como generar los envíos de información que se requieren a DANE Central según los cronogramas establecidos y generar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las cotizaciones y distribución uniforme en cada una de las periodicidades. | Noviembre | Noviembre | 11 | Meses | Contratación directa. | Presupuesto de entidad nacional | 226.781.104 COP | 20.616.464 COP | Sí | Aprobadas | | Valle del Cauca - Cali | Territorial Cali | 6618844 | latorresv@dane.gov.co | No | - |
| 80111500 | VF_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_CONSTRUCCION_2022_ICCPV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar, orientar y velar por la correcta aplicación de la metodología diseñada para la producción de los índices de precios y aspectos operativos, garantizando la cobertura, calidad, y oportunidad hasta que la información sea remitida a DANE central | Noviembre | Noviembre | 11 | Meses | Contratación directa. | Presupuesto de entidad nacional | 77.353.881 COP | 7.032.171 COP | Sí | Aprobadas | | Valle del Cauca - Cali | Territorial Cali | 6618844 | latorresv@dane.gov.co | No | - |
| 80111500 | VF_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_CONSTRUCCION_2022_ICCPV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para analizar, coordinar, orientar y velar por la correcta aplicación de la metodología diseñada para la producción de los índices de precios, garantizando la cobertura, calidad, y oportunidad hasta que la información sea remitida a DANE central. | Noviembre | Noviembre | 11 | Meses | Contratación directa. | Presupuesto de entidad nacional | 51.569.254 COP | 4.688.114 COP | Sí | Aprobadas | | Valle del Cauca - Cali | Territorial Cali | 6618844 | latorresv@dane.gov.co | No | - |
| 80111500 | VF_PRECIOS_2022_IPC_IPP_ICTCP_CONSTRUCCION_2022_ICCPV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos, garantizando que cada cotización cumpla los parámetros requeridos y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo, dando cumplimiento a la cobertura, calidad y oportunidad requerida en las operaciones estadísticas. | Noviembre | Noviembre | 11 | Meses | Contratación directa. | Presupuesto de entidad nacional | 650.683.968 COP | 59.153.088 COP | Sí | Aprobadas | | Valle del Cauca - Cali | Territorial Cali | 6618844 | latorresv@dane.gov.co | No | - |